F1232
M493

FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

INTRODUCCION.

Bien sabido es en la república, y no se ignora fuera de ella, que hubo una conspiracion y plan de retrogradacion que lleva el nombre del padre Arenas, por haber sido este miserable el primero que por su atolondramiento ó por su audacia, se dió á conocer cuando quiso probar la fidelidad de un funcionario público que mandaba en gefe las armas de México. Todos señalan sin equívoco los resortes, los agentes, y los medios de que se han valido los ingratos para aherrojarnos nuevamente, esclavizar y reducir á la antigua ó peor servidumbre en que gimiera por tres centurias este pais, digno sin duda de ser siempre y contra la injuria de los tiempos, el asiento clásico de la libertad. Se designa

ya ciertamente á los que con felonia y con engaño intentaron robarnos los mayores bienes queriendo destruir la independencia y el sistema mas perfecto porque se han regido los pueblos. Nadie ignora, en fin, que hubo traidores; pero tambien saben que ha habido fidelidad para descubrirlos y para presentarlos á la faz del mundo, decision para perseguirlos, energía para contrariar sus inicuas miras, y justicia para castigar sus crímenes.

Empero la nacion no descansa solo en este convencimiento, y ha manifestado claramente que quiere aparecer justificada, no solo en lo interior, sino tambien respecto á los estraños. El supremo gobierno de la federacion mexicana, que se gloria y se complace de regir á los pueblos siguiendo constantemente sin recelo y á paso firme la senda de la ley, obedeciendo y obsequiando la voluntad general, ha querido igualmente que sus procedimientos, sin embargo de ser públicos y arreglados, se presenten de tal modo que ninguno, sin la nota de injusto, pueda argüir en contra de ellos.

Ha dispuesto por tanto, publicar, no pro-

clamas ni manifiestos en que por razonados y fundados que fueran siempre tomarian parte la ecsageracion, el artificio y el adorno; sino una idea esacta y original de las mismas causas que se han seguido contra los acusados, y condenados por el horrible crímen de traicion á la pátria, dando con esta publicacion la prueba real y efectiva que puede desearse de la ecsistencia de la conspiracion que por algunos, maliciosamente ó por su propia conveniencia se ha negado; justificando de este modo al mismo tiempo, lo arreglado de sus pasos en un asunto que con razon ha llamado la atencion pública.

Por consiguiente, las causas todas que por la conspiracion descubierta, se han formado, bien terminasen por todos los trámites hasta final sentencia, ó bien se practicasen solamente algunas actuaciones en sumario, se publican en estracto desde hoy, segun han concluido y continúen terminando. Asi se formará el juicio esacto que debe formarse sobre la realidad de las tramas liberticidas, y de los antecedentes que motivaron las providencias del supremo gobierno, de los tribunales y de los

jueces. Asi se acreditará que la conspiracion no ha sido una invencion figurada, ni el resultado de intrigas estudiadas; sino el proyecto indudable de génios perversos, que por medio de maquinaciones pérfidas, se quiso realizar creyendo que no habria prevision, actividad, y firmeza en los poderes supremos de la federacion, y de los estados, para librar á la pátria del cúmulo de males y desgracias, conque se proponian arruinarla sus contrarios. ¡Mas cuanto se engañaron!

Habria convenido que se hiciese esta publicacion con mas anterioridad, es cierto; pero es asimismo innegable que si se hubiera tratado antes de publicar los estractos que ahora se ofrecen al público, ni comprenderian lo que hoy comprenden, ni se habria tampoco logrado aunque se intentara. La ramificacion de las causas; el indispensable enlace que han tenido entre sí; la complicacion de diligencias; la tentitud de las fórmulas; el considerable número de reos de distintos fueros y clases, y la naturaleza misma del delito, sus consecuencias y circunstancias, no dejaron mas arbitrio que el de esperar el natural desenlace

por los trámites de la justicia y de las leyes.

Llegó este tiempo, y el supremo gobierno federal nombró una comision que se encargase de formar los estractos de todas las causas que se han seguido sobre conspiracion: se ocupa en efecto dicha comision de este encargo, y desde luego se dará cada quince dias un cuaderno que contenga el estracto de una ó mas de ellas, siguiendo el órden cronológico, de su principio, secuela y término.

No se crea por esto, que la publicacion se ha de verificar aun cuando las causas pendan ante los jueces y tribunales que conocen en ellos. Ni se entienda tampoco, que el gobierno supremo de la federacion ha de ecsigir festinaciones que perjudiquen y embaracen los descubrimientos y averiguaciones importantes. Verá, pues, el ilustrado público mexicano sin interrupcion alguna las causas que ya han concluido, y sucesivamente verá las que vayan definiéndose, sin mas demora que el tiempo indispensable segun su volumen para formar el estracto, y que se imprima.

Por último, se repite lo que se ha dicho en el anuncio publicado en el mes de

enero de este año, esto es, que en la comandancia general quedan las causas á disposicion del público para que con la debida precaucion se presenten á cuantas personas gusten pasar á cotejar el estracto que se dá á luz, con el original de que procede.

NUM. 1.

FRAY JOAQUIN ARENAS.

En 19 de enero de 1827, el sr. comandante general D. Ignacio de Mora pasó oficio al sr. coronel D. Antonio Fácio, para que como fiscal procediese á formar la correspondiente causa contra el religioso dieguino Fr. Joaquin Arenas, por el delito de lesa-nacion. Motivó esta órden el atrevimiento conque osó comunicar al mismo sr. Mora el referido Arenas, un plan revolucionario y liberticida, invitándolo á que tomase parte en él, segun el mismo sr. comandante general lo esplica. En el mismo oficio se previene al sr. Fácio, que acompañándose con el eclesiástico que se nombre por la autoridad competente, proceda con actividad y celo, sin dispensar medio alguno para la averiguacion, dando cuenta del progreso de las actuaciones todos los dias.

El mismo 19 de enero (foja 4) procedió el sr. fiscal al nombramiento de secretario, verificándolo en D. Francisco Moreno, teniente del 4.° regimiento de caballería, quien aceptó en forma y con el juramento de estilo. A consecuencia, el sr. fiscal (fojas 4.ª y vuelta) hizo constar que procedia á las actuaciones con el acompañado eclesiástico Dr. D. Felix Osores, nombrado por el sr. provisor para actuar en la causa que se formaba.

A fojas 5 y vuelta, consta que el sr. comandante general, en union del sr. provisor, pasó al convento de San Diego de esta ciudad para hacer el cateo y reconocimiento correspondiente de los papeles y demas que se hallase perte-